

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE OFICIALES DIÁCONOS
PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**

SANTIAGO, a sábado 1º de junio de 2019, siendo las 16:31 hrs., mediante citación enviada por carta certificada y en presencia del Sr. **ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, Abogado, Notario Público, Titular de la 42º Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N°1060, 2º piso, comuna y ciudad de Santiago, se procede a llevar a efecto la **REUNIÓN ESPECIAL (EN CARÁCTER DE JUNTA EXTRAORDINARIA) DE OFICIALES DÁCONOS DE LA PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**, de conformidad a lo establecido en el ARTICULO VEINTIDOS de los Estatutos contenidos en escritura pública de fecha 18 de febrero de 2014, que redujera el acta de la Junta Extraordinaria celebrada el 6 de enero del mismo año y en virtud de las normas pertinentes de la Ley N°19.638 y del derecho a reunión que consagra el artículo 550 del Código Civil;

I) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

1.- Las citaciones a la misma, fueron cursadas por los Oficiales Diáconos Sres. **LUIS GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN CARLOS LOYOLA SALAS** y don **PEDRO CHACÓN VARGAS**, con fecha 17 de mayo del año en curso, remitiendo carta/invitación a los domicilios de cada Oficial Diacono oficialmente registrado como tal, al 20 de abril del año 2019, señalando expresamente el que se les convocaba a la realización de la **SESIÓN (REUNIÓN) EXTRAORDINARIA JUNTA DE OFICIALES DE LA PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**, a efectuarse en esta fecha, indicando detalladamente los motivos y materias a tratar en la misma.

2.- Se certifica por el Sr. Notario presente, que se ha dado inicio de la misma, en dependencias de nuestra Iglesia ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3644, comuna de Estación Central, Santiago, efectuándose el primer llamado a las 16:00 hrs. y el segundo y último llamado a las 16:30 hrs.

3.- Se hace presente que la presente Asamblea no es presidida por el Obispo Presidente Sr. Eduardo Durán Castro (al tenor de lo dispuesto por la letra b) del art VEINTIDÓS de los Estatutos, dado la absoluta incompatibilidad e implicancia que a éste le asiste, respecto de los temas por los cuales esta ha sido convocada.

De la misma forma, se deja presente que el proceso de remociones y elecciones a las que en seguida se procederá, no está a cargo de la "Comisión Electoral" que se consagra en el art DIECIOCHO de los Estatutos, dad que esta nunca se implementó por el Sr. Durán Castro ni, por cierto, operó.

4.- Se procede a pasar lista de los asistentes, estableciéndose un quórum de asistencia de un total de 18 Oficiales Diáconos, que equivalen al 66,6 % de los miembros activos y que fueran formalmente citados. Se reitera que la Asamblea se constituye

válidamente con los miembros presente y estatutariamente activos hasta antes del 20 de Abril del año en curso.

Se encuentran presente y se presentan ante la referida convocatoria, los siguientes Sres. Oficiales:

1.	ARACENA ARAYA, CARLOS MANUEL	5.434.881-9.-
2.	ARROYO QUIERO, JOSÉ ANTONIO	7.543.104-K.-
3.	CARRILLO PADILLA, JOÉL HERNÁN	9.672.117-K.-
4.	CHACÓN VARGAS, PEDRO ANTONIO	7.362.723-0.-
5.	DARIO VIEYRA FERRERA, RUBÉN	2.637.022-1.-
6.	DURAN SALINAS, EDUARDO ALFREDO	12.261.393-3.-
7.	ESPINOZA FAUNDEZ, JUAN FERNANDO	6.342.897-3
8.	FARIAS ROJAS, HORACIO ENRIQUE	7.257.950-K.-
9.	FUENTES MALIO, LUÍS MARCOS	7.547.495-4.-
10.	GAMBOA REVECO, OMAR ANTONIO	15.539.305-k
11.	GONZÁLEZ ALVARADO, LUÍS ALBERTO	8.008.901-5.-
12.	JEREZ MORALES, MANUEL FERNANDO	5.578.626-7.-
13.	MORALES LEYTON, JUAN GABRIEL	11.315.023-8
14.	LEMUNAO CHIGUAICURA, PEDRO	3.833.882-K.-
15.	LOYOLA SALAS, JUAN CARLOS	8.867.205-4.-
16.	MONTERO MORA, HÉCTOR DAVID	5.127.229-3.-
17.	MUÑOZ SIERRA, JORGE SAMUEL	5.570.104-0.-
18.	ORELLANA CACERES, LUÍS OSVALDO	7.315.981-4.-
19.	PINO VELASQUEZ, ELÍAS	3.839.985-3.-
20.	QUIÑONES TOBAR, IVÁN ANTONIO	8.126.702-2.-
21.	RAMÍREZ PEÑA, OSCAR ROBERTO	5.394.982-7.-
22.	ROJAS CASTILLO, PEDRO FRANCISCO	12.881.157-5.-
23.	SALAS SANCHEZ, JORGE ENRIQUE	13.249.685-4.-
24.	SEPULVEDA SANDOVAL, PEDRO HUMBERTO	5.528.567-5.-
25.	TELLO VERGARA, RUBÉN	2.757.980-9.-
26.	URRA PIÑA, ISRAEL RUPERTO	7.286.645-2.-
27.	VASQUEZ QUINTANA, MANUEL IVÁN	5.778.809-7.-

5.- Con el cuórum de asistencia ya señalado y haciendo presente que, en día previos, esta Junta de Oficiales recibió formalmente y por escrito la renuncia del exoficial Diácono Sr. **Mario Ulloa González** (ratificada personalmente ante este Órgano) y con la asistencia en calidad de invitado, del Obispo Presidente del Capítulo de Los Pastores Sr. **Daniel Balladares Benavides**, se estima que se puede dar válido inicio a esta **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE OFICIALES DE LA PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL o JOTABECHE CUARENTA.**

6.- Solo para los efectos de la presente Reunión, se designa por los concurrentes, a don **LUÍS GONZÁLEZ ALVARADO** como Presidente ad hoc y a **JUAN CARLOS LOYOLA SALAS** como Secretario ad hoc de la misma, quien está siendo asistido por los abogados Sres. Ignacio Méndez R, Julio Villanueva V. y de la Licenciada en Derecho Srta. Betsabé Avila C..

7.- Para estos efectos, Señor Presidente señala que la presente Reunión está siendo transmitida en directo y públicamente, por sistema streaming de la Iglesia, procediéndose a bajar la transmisión durante la etapa de exposición de los antecedentes que motivan el primer punto de la Tabla y la correspondiente deliberación sobre los mismos, retomándose en el resto de su contenido, incluyendo las respectivas votaciones que se lleven a efecto, las que se harán a mano alzada.

8.- El Señor Presidente **LUIS GONZÁLEZ ALVARADO** hace uso de la palabra, señalando como antecedente relevante de reseñar, que en **REUNIÓN DE OFICIALES DE LA PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**, llevada a efecto el 16 de mayo pasado, los oficiales que se luego se indican, declararon no sentirse representados por el Obispo el Sr. **EDUARDO DURÁN CASTRO**, agregando además, en declaración escrita que se hiciese llegar a éste, que no le reconoce ninguna autoridad, ni administrativa, ni espiritual dentro de la Iglesia. Los Oficiales suscribientes de la misma, fueron:

CHACÓN VARGAS, PEDRO ANTONIO
FARIAS ROJAS, HORACIO ENRIQUE
FUENTES MALIO, LUIS MARCOS
GONZÁLEZ ALVARADO, LUÍS ALBERTO
JEREZ MORALES, MANUEL FERNANDO
LOYOLA SALAS, JUAN CARLOS

MONTERO MORA, HÉCTOR DAVID
ORELLANA CACERES, LUÍS OSVALDO
PINO VELASQUEZ, ELÍAS
.QUIÑONES TOBAR, IVÁN ANTONIO
.RAMÍREZ PEÑA, OSCAR ROBERTO
.TELLO VERGARA, RUBÉN
.VASQUEZ QUINTANA, MANUEL IVÁN

Ante dicha declaración escrita, y motivados por los antecedentes que resultan de público conocimiento, cuyo contenido y mérito luego se debatirá, se resolvió convocar a la presente Asamblea, ya que los hechos descritos, ejecutados y vertidos en los medios de comunicación, constituyen factores relevantes para estimar plausible la realización de la presente reunión.

9.- De la misma forma y en base a deliberaciones realizadas con anterioridad a la presente Asamblea, el Sr. Presidente señala que la mayoría de los miembros de Junta de Oficiales estima que el Sr. Eduardo Durán Castro -pese a sus confusas declaraciones públicas- no ha renunciado ni formal ni realmente a sus cargos en la Iglesia, lo que torna del todo pertinente debatir sobre su eventual remoción. De la misma manera, esta Asamblea ratifica desconocer por completo todo y cualquier nombramiento o destitución o renuncia aceptada que haya provenido del Sr. Eduardo Durán Castro, siendo un hecho irrefutable, además, el que hasta hoy el actual Obispo Presidente, no ha logrado reunir el número mínimo de miembros, para conformar una nueva Junta de Oficiales Diáconos y de así haberlo hecho, esta Iglesia los desconoce por completo.

10.- Sin perjuicio de lo anterior, se resolvió establecer como materias de la presente Asamblea, las que se pasan a indicar en la siguiente "Tabla" y que, servirán para dar el orden y secuencia para su desarrollo. A saber:

- a) **La verificación o no, de circunstancias sobrevinientes que configuren una o más causales estatutarias que impliquen la indignidad del Sr. Eduardo Durán Castro para desempeñar su labor como Obispo de la Iglesia y Presidente de la Corporación Primera Iglesia Metodista Pentecostal y en razón de ello, votar sobre la pertinencia o no de su remoción, bajo ambas calidades;**
- b) **De verificarse lo anterior, acordar y establecer los mecanismos, órganos, regímenes de poderes y plazos tentativos por los cuales se administrará de manera transitoria la Corporación, en sus distintas esferas;**
- c) **La pertinencia y conveniencia de adoptar en lo venidero, medidas orientadas a la protección y recuperación jurídica del Patrimonio inmobiliario y dineral de la Corporación;**
- d) **Sobre la necesidad de iniciar un serio y profundo estudio en pro de la reforma de los actuales Estatutos y rediseñar entre todos, una nueva, moderna e inclusiva institucionalidad general de la Iglesia; y,**
- e) **Otros asuntos que resulten pertinentes y sean de interés general.**

II) CUESTIÓN PREVIA:

Con todo, antes de entrar a los temas de la Tabla y como cuestión previa, el Sr. Presidente pide la palabra, con el objeto de efectuar -en representación de la Junta de Oficiales Diáconos- una declaración pública que le ha parecido pertinente y que será leída por el Oficial Diácono Sr. Pedro Chacón Vargas.

La unanimidad de los Oficiales Diáconos presentes, adhiere al tenor de la carta de mea culpa y compromiso recientemente leída.

Leído lo anterior, se procede a tratar cada punto de la Tabla de asuntos que motivaron la convocatoria.

III) PRIMER PUNTO DE LA TABLA

El Sr. Presidente, de acuerdo a lo prevenido al inicio de la Reunión, hace presente que se procederá a abrir debate sobre los hechos, antecedentes y circunstancias que puedan configurar causales de indignidad o inhabilidad para la continuidad en el desempeño de sus cargos por parte del Obispo Sr. Eduardo Durán Castro y con miras a salvar su dignidad, honra y a su garantía procesal de "presunción de inocencia", se procederá a interrumpir en este acto las transmisiones, ello mientras dure tal deliberación, la cual, con todo, se hace presente que su votación, se hará acto seguido, públicamente y a manos alzadas.

Después de un amplio y abierto debate acerca de los hechos y circunstancias en que se ha visto envuelto el Obispo Sr. Eduardo Durán Castro, el Sr. Presidente ad hoc, Oficial Diácono Sr. **LUÍS GONZÁLEZ ALVARADO**, toma la palabra y señala que se hace indispensable votar respecto de la concurrencia de circunstancias sobrevinientes que

importen una o más causales estatutarias que impliquen la indignidad del SR. EDUARDO DURÁN CASTRO para desempeñar su labor como Obispo y sus cargos de Pastor y Presidente de la Corporación, en cuanto a su incidencia en el normal funcionamiento de nuestra Iglesia.

Hicieron uso de la palabra 8 miembros de la Junta de Oficiales Diáconos, manifestando sus más profundas críticas respecto del proceder general del Obispo Sr. Durán Castro, respecto de todas y cada una de las causales.

Al respecto, el Sr. Presidente da la orden de reanudar las transmisiones, y sugiere a la Asamblea reunida, proceder a analizar si es que al Obispo Sr. DURAN CASTRO le afectarían o no las siguientes causales de indignidad, todas estas sancionadas en los Estatutos actualmente vigentes:

1. La causal contemplada en el art. DIECISIETE de los Estatutos (relativo a los requisitos para desempeñar el cargo se Obispo Presidente), esto es, *"estar sometido a proceso que merezca pena aflictiva"*.
El **Sr. ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, Notario Público que certifica la presente Asamblea, declara y certifica que; revisadas y contadas las preferencias a mano alzada; 100% de los votos a favor, contra un 0% de los votos válidos en contra, se acuerda que la referida causal SÍ INHABILITA al SR. **EDUARDO DURÁN CASTRO** para seguir desempeñando su labor como Obispo de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**.
2. La causal contemplada la letra a) del art. VEINTIUNO, de los Estatutos, esto es, *"haberse apartarse de la doctrina del Evangelio"*.
El **Sr. ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, Notario Público que certifica la presente Asamblea, declara y certifica que; revisadas y contadas las preferencias a mano alzada; 100% de los votos a favor, contra un 0% de los votos válidos en contra, se acuerda que la referida causal SÍ INHABILITA al SR. **EDUARDO DURÁN CASTRO** para seguir desempeñando su labor como Obispo de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**.
3. La causal contemplada la letra b) del art. VEINTIUNO, de los referidos Estatutos, esto es, *"haber ejercido una errónea administración a los intereses de la Iglesia"*
El **Sr. ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, Notario Público que certifica la presente Asamblea, declara y certifica que; revisadas y contadas las preferencias a mano alzada; 100% de los votos a favor, contra un 0% de los votos válidos en contra, se acuerda que la referida causal SÍ INHABILITA al SR. **EDUARDO DURÁN CASTRO** para seguir desempeñando su labor como Obispo de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**.
4. La causal contemplada la letra c) del art. VEINTIUNO, de los referidos Estatutos, esto es, *"haber ejercido su cargo con abuso de poder"*.
El **Sr. ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, Notario Público que certifica la presente Asamblea, declara y certifica que; revisadas y contadas las preferencias a mano alzada; 100% de los votos a favor, contra un 0% de los votos válidos en

contra se acuerda que la referida causal SÍ INHABILITA al SR. **EDUARDO DURÁN CASTRO** para seguir desempeñando su labor como Obispo de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**.

Habida consideración de lo expuesto por el Sr. Presidente y el resultado deliberativo obtenido, el Sr. Secretario consigna acerca de la indispensable necesidad de tener que pronunciarse, debatir y votar sobre la procedencia de remover al SR. **EDUARDO DURÁN CASTRO** de su calidad de Obispo Presidente de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**, y de Presidente y representante legal de la Corporación y así votar su destitución de todo cargo en la Iglesia.

Sobre el particular, el Notario presente, certifica que: 18 Oficiales Diáconos que representan el 100% del cuórum asistente, se pronuncian a favor de la destitución del ex Obispo Sr. Eduardo Durán Castro

Así las cosas, el 100% de los Oficiales Diáconos presentes, se acuerda la **DESTITUCIÓN** de Sr. Eduardo Durán Castro, de su calidad de Obispo Presente de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL** y de Presidente de la Corporación, reconociendo oficialmente su remoción como Obispo del Capítulo de Los Pastores, con lo cual se hace presente que él deja de tener todo vínculo directivo y espiritual con la Iglesia, sin perjuicio de reconocerle el inalienable derecho de ser un miembro más de nuestra congregación.

IV) SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA.

En virtud de lo resuelto y aprobado en el punto anterior, el Sr. Presidente de la Asamblea **LUIS GONZÁLEZ ALVARADO**, toma la palabra para señalar a los concurrentes que, a continuación, pasará a abordarse el punto N°2 de Tabla, en orden a establecer los mecanismos, órganos, regímenes de poderes y plazos tentativos por los cuales se administrará transitoriamente la Corporación, en sus distintas esferas, y lo inconveniente que resulta insistir en que siga siendo regida por estatutos que, a la luz de los hechos, parecen anacrónicos, incompletos, poco democráticos, participativos e integrativos, los que, en gran medida, han servido de caldo de cultivo para muchas de las irregularidades que se han verificado y que resultan del todo desacordes con el sitio que Nuestra Iglesia merece, al tenor de su envergadura, importancia y trascendencia en el quehacer de nuestro país y en el mundo Evangélico en general, todos factores algo extraviados durante estos últimos meses.

Así las cosas, el Sr. el Sr. Presidente de la Asamblea **LUIS GONZÁLEZ ALVARADO**, ofrece abrir el debate en torno al plazo de duración o vigencia de los mismos. Se aprueba por unanimidad el que el plazo no exceda de un año.

Luego de un breve debate sobre el tema y estimándose por el grueso de los Oficiales Diáconos presentes, que los actuales Estatutos no están a la altura de las circunstancias y desafíos que los nuevos tiempos imponen a la Iglesia y que efectivamente éstos han dado pábulo para el despliegue de maniobras del todo reñidas con nuestra ética, se acuerda derogar en todas sus partes los Estatutos otorgados en

Asambleas de fechas 18 de enero del 2011 y 18 de febrero del 2014, en especial todo aquello que resulte relativo o atingente al órgano del "Obispo", dejando subsistente todo aquello que no resulte incompatible con lo que se acordará y dejando expresamente ratificado y refrendado, todo aquello relativo a la pertenencia a nuestra Iglesia, del estamento de Los Pastores, a quien se le reconoce el ordenamiento que se dieran en su asamblea del pasado 11 de mayo.

Asimismo, se acuerda que los nuevos estatutos, tendrán el carácter de transitorios, por un plazo no superior a los 12 meses contados desde esta fecha y, así mismo, los cargos que de ellos emanen, cualquiera que estos sean, tendrán el carácter de interinos durante el mismo plazo, sin perjuicio de las remociones o renunciaciones que se verificaren.

En virtud de lo anterior, el Sr. Presidente de la Asamblea procede a solicitar al abogado Sr. Ignacio Méndez Ramírez, hacer lectura resumida de los Estatutos propuestos, para luego someterlos a su votación y aprobación, cuyo texto fiel y completo será subido dentro de pocas horas, a las diversas plataformas de comunicación de nuestra Iglesia, los cuales se entienden formar parte esencial e integrante de la presente Acta, autorizando a aquél

Se procede a votar los nuevos Estatutos de la **PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL**, los que son aprobados por 18 Oficiales Diáconos presentes, que representan el 100% de los votos presentes, sin existir votos en contra de y con 0 (cero) abstenciones.

Así las cosas, se procede inmediatamente a tomar juramento al Primer Directorio de Transición de la Iglesia. Este se compone de los siguientes miembros:

	Luis Alberto González Alvarado	8,008,901-5
	Christian Esteban Castillo Navarrete	14,233,736-3
	Isaac Víctor Mellado Moreno	9,259,471-8
	Pedro Antonio Araya Robledo	8,045,492-9
	Miguel Ángel Castillo Vidal	9,617,900-6
	Pedro Antonio Chacón Vargas	7,362,723-0
	Alfredo Hernán Covarrubias Acevedo	7,987,019-6
	Iván Boris Jiménez Acevedo	10,471,710-1
	Víctor Alfonso Lillo Muñoz	8,000,049-9
	Pedro Lemunao Chiguaicura	3,833,882-K
	Juan Carlos Loyola Salas	8,867,205-4
	Luz Odette Mayorga Chodín	12,494,151-2
	Inés Sanhueza Orellana	4,467,360-6
	Luis Osvaldo Orellana Cáceres	7,315,981-4

	Gabriel Fernando Rojas Morales	9,833,413-0
	Jorge Antonio Ravanal Oliva	9,857,945-1
	Lilian Zamorano Saavedra	6,053,315-6

El Presidente indica que, de acuerdo a elección interna, previamente realizada, se ha elegido a los 4 primeros directores del listado supra señalado, en las calidades de: **Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero**, todos los cuales agradecen su designación y confianza depositada para integrar la directiva, comprometiéndose ellos y todos los demás Directores designados, a desempeñar sus cargos con estricto apego a los Estatutos aprobados y a los fines y principios de la Iglesia, jurando ante el Señor Jesucristo, que actuarán siempre en su nombre y en favor de la Congregación.

V) TERCER PUNTO DE LA TABLA.

Con la finalidad de abordar la totalidad de los temas fijados por la convocatoria; el Sr. Presidente de la Asamblea y nuevo Presidente del Directorio de Transición Sr. **LUIS GONZÁLEZ ALVARADO**, invita a incorporarse a la presente reunión, el resto de los miembros de la Directiva de Transición Sres. Christian E. Castillo Navarrete, Isaac Víctor Mellado Moreno y Pedro A. Araya Robledo.

Tras ello, el Presidente toma la palabra, para señalar a los concurrentes que, a continuación, pasará a abordarse el punto N°3 de Tabla, en orden a establecer la pertinencia y conveniencia de adoptar medidas orientadas a protección y recuperación jurídica de Patrimonio inmobiliario y dineral de la Corporación, dado que se ha tomado público conocimiento que una serie de bienes inmuebles presuntamente adquiridos con dineros de la Iglesia, se hallan inscritos y/o en poder de terceros.

En este orden de ideas, el Sr. Presidente ofrece la palabra y luego de un breve debate sobre el particular, la Asamblea de Oficiales Diáconos y además la recién asumida directiva del Directorio de Transición, encarga al Equipo Jurídico del Estudio de Abogados "Bella, Méndez y Hormazábal", la elaboración de un informe detallado de la actual situación en que se encuentra la Iglesia en su plano patrimonial, con la finalidad de hacer un catastro de los bienes muebles e inmuebles de la Iglesia y sobre la situación jurídica en la que se encuentra cada uno de ellos. Asimismo, y considerando que muchos bienes de la Congregación hoy se encuentran a nombre de terceras personas, pero adquiridos con recursos nuestros, se hace necesario e indispensable adoptar medidas orientadas a la protección y recuperación de dichos inmuebles, y con respecto a dineros que pudiesen estar en la misma situación, proceder a su determinación y ubicación, tanto en instituciones bancarias nacionales como extrajeras.

Desde ya se autoriza por la asamblea, la disposición de un presupuesto acorde a tal desafío que deberá definir el Directorio, acorde a la complejidad, envergadura y relevancia del encargo efectuado.

Se aprueba la moción por el 100% de los señores Oficiales Diáconos presente y por la Junta Directiva que se ha incorporado a la reunión.

VI) CUARTO PUNTO DE LA TABLA.

Con la finalidad de abordar la totalidad de los temas fijados por la convocatoria, el Sr. Presidente de la Asamblea Sr. **LUIS GONZÁLEZ ALVARADO** toma la palabra para señalar a los concurrentes que, a continuación pasará a abordarse el punto N°4 de Tabla, consistente en debatir sobre la necesidad de iniciar un serio y profundo estudio en pro de la reforma de los actuales Estatutos y rediseñar entre todos los estamentos de nuestra Iglesia, una nueva, eficiente e inclusiva institucionalidad general de la misma, lo cual implica un profundo proceso de reflexión y recolección del sentir desde sus bases hasta las máximas esferas eclesiásticas y espirituales.

En este orden de ideas, el Sr. Presidente ofrece la palabra y luego de un breve debate sobre el particular, la Asamblea de se establece y reconoce la necesidad impostergable en torno a iniciar un estudio acabado sobre la institucionalidad que hoy sostiene precariamente a nuestra congregación, ya sea en torno a mecanismos de control interno, y a la adopción de principios transparentes y modernos de administración de recursos de la Corporación, adoptando acuerdos que nos permitan construir una gobernabilidad seria, transparente y responsable, otorgándole desde ya al Sagrado Diezmo la calidad de voluntario y modal, esto es, que solo podrá ser destinados a los fines propios del culto y para la manutención de la Iglesia, quedando apartadas desde ya, practicas anacrónicas, que no van de la mano con una Iglesia moderna, dejando a cargo de un comité financiero la administración de los fondos que de ello deriven, asimilando una escala de sueldos, creando a su vez nuevas reglas de transparencia y probidad, estableciendo procesos nuevos de administración y control en cada clase, considerando además una inclusión definitiva de la Mujer en la administración de la Congregación, declarando que rol importante y tan postergado rol debe mutar hacia una posición de especial relevancia en nuestra Iglesia, ello como reflejo del sentir social actual.

Es por eso que se acuerda y resuelve que uno de los asuntos más importantes a abordar durante el período de transición, será el de recoger todas las ideas, parecer y sentir dentro del más amplio espectro de esferas de nuestro circuito, en pro de generar consensuadamente, las que serán las bases fundamentales de nuestra futura y definitiva institucionalidad eclesiástica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los presentes.

Se ofrece la palabra a los Sres. Oficiales Diáconos para saber si alguno tiene algo más que tratar.

No habiendo mas puntos que trata; siendo las 18:20 hrs., se cierra la sesión, facultándose al abogado Ignacio Gonzalo Méndez Ramírez, cédula de identidad nro 9.979.949-8, a reducir la presente acta y sus anexos, a Escritura Pública.